



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: SEBASTIAN JOSE TORRES BARRAZA.
DEMANDADO: ELECTRICARIBE S.A ESP.
EXPEDIENTE No: 08001310500220190018401
RADICACIÓN INTERNA: 67963-A
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 22 de enero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio. adelantado por SEBASTIAN JOSÉ TORRES BARRAZA contra ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. ESP. – ELECTRICARIBE S.A. ESP. SEGUNDO: COSTAS a cargo de la demandada, ante la no prosperidad del recurso y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1º y 3º del art. 365 CGP. Fíjese como agencias en derecho la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirán en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 071 bis. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	11/01/2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	13/01/2022 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC